

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No. 16 AL CONTRATO No. 202300219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SS-CD-081-2025		
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	31/05/2025		
CONTRATO No:	202300219		
CLASE:	Contrato Marco		
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC		
NIT:	830.122.566-1		
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 01 de agosto de 2025.		
VALOR CONTRATO:	Indeterminado		
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de quipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes."		
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.16:	Prestación de servicio de comunicación móvil, servicio de datos y conexos de la herramienta PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Itagüí.		
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 16:	Desde el primero (1) de marzo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025.		
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 16:	CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$102.631.050) IVA INCLUIDO.		

La presente constituye la Orden de Servicio No. 16 al Contrato Marco No. 202300219, cuyo objeto es "Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de quipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes.", previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a la "*Prestación de servicio de comunicación móvil, servicio de*



Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 6

datos y conexos de la herramienta PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Itagüí." de conformidad con las siguientes especificaciones:

TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL CUADRANTES: las tarifas del servicio a aplicar para cuadrantes incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

Descripción	Cuadrantes	Valor Mes	Valor Mes (IVA Incl)	Meses	Valor Total
Servicio Conectividad PDAs 3 equipo PDA Samsung A32 por cuadrante (equipos actuales). Plan de datos de 30GB por PDA con politica de uso justo (128 kbps despues de consumidad la capacidad) Licencias de MDM Soti por PDA. Sim card por PDA. Mesa de ayuda 7x24. Incluye Roaming de datos dependiendo del operador dominante de la zona	33	\$ 923.400	\$ 30.472.200	3	\$ 91.416.600
Incluye: 1 Equipo Samsung A32 por puestos fijos (equipo actual) -Plan de datos de 10GB por PDA con politica de uso justo (128 kbps despues de consumidad la capacidad)Licencia de MDM Soti por PDASim card por PDAMesa de ayuda 7x24 Incluye Roaming de datos dependiendo del operador dominante en la zona.	9	\$ 415.350	\$ 3.738.150	3	\$ 11.214.450

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio de telecomunicaciones y servicios conexos de la herramienta PDAs a 108 equipos que corresponden a 33 cuadrantes (equivalen a 99 equipos PDA'S) mas 9 puntos fijos) y 6 unidades de stock que darán servicio para la Policía Nacional con jurisdicción en el municipio de Itagüí de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la oficina de telemática de la Policía Nacional para el adecuado funcionamiento del servicio.



Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 6

	PDA				
ÍΤΕΜ		SAM SUNG A32			
Procesador	Ref/marca	Mediatek Helio G80 2GHz			
	Cant núcleos	8 núcleos			
	Velocidad CPU	dos a 2,0 GHz y seis a 1,8 GHz			
Pantalla	Dimensiones	6,4 Pulgadas			
	Resolución	1080 X 2400 (FHD+)			
	Intensidad de Color	16M colores			
	Tecnología	Super AMOLED Capacitivo			

Dimensiones		158.9*73.6*8.4 mm
Peso		184 gr
Batería	Capacidad mA	5000 mAh
	Uso internet LTE	14 HORAS
	Removible	NO
Resistencia	IP68	NO
	Gorilla Glass	Gorilla Glass 5
	STD MIL 810G	NO
Colores		Negro
SIM CARD		DOBLE SIM

	Cámaras Traseras	Cuádruple, 64 MP (f/1.8, PDAF, wide) +8 MP (f/2.2, ultrawide) +5MP (f/2.4, macro) +5 MP (f/2.4,		
		profundidad)		
	Resolución Foto	16 MP AF		
Cámara principal	Resolucion Foto	f/1.7; 5 MP FF f/2.2; 8 MP FF f/2.2		
	Resolución de video	FHD (1920 x 1080)@30fps		
	Flash	SI		
	Auto Foco	SI		
	Resolución Foto	20 MP, f/2.2, wide		
Cámara frontal	Resolución de Video	1080p		
	Formato de foto y video	Reproductor de videoMP4/H.264		
Memoria	RAM	Mínimo 4GB de RAM		
Memoria	ROM	Mínimo 128GB		
	2G	GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900		
Bandas	3G	B1(2100), B2(1900), B5(850), B8(900)		
	4G/LTE	B1(2100), B2(1900), B3(1800), B5(850), B7(2600), B8(900), B20(800), B28(700)		
	GPS	GPS con soporte A-GPS, GLONASS, BDS, GALILEO		
	WiFi	802.11 a/b/g/n/ac; Wi-Fi Direct; banda dual		
Conectividad	Bluetooth	v5.0 LE, A2DP		
	USB Interface	USB TIPO C		
	USB Versión	2		



Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 6

Cargador		CARGA RÁPIDA Type-C
Sistema operativo		Android 11
Sensores	Acelerómetro	SI
	Giróscopo	SI
	Proximidad	SI
	Brújula digital	SI
	hall	SI
	Sensor de luz RGB	SI
	Luz Ambiente	SI
	Geomagnético	SI
	Sensor de huella dactilar	SI

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA M/L (\$102.631.050) IVA INCLUIDO.

La ESU pagará al contratista los servicios que efectivamente sean prestados, por lo que los recursos que no sean ejecutados de la orden de servicio, una vez vencido el plazo de ejecución, serán liberados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	SS-CD-081-2025		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000262		
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2025000336		
Centro de costos:	33352		
CPC:	84140		
Rubro:	23202020080198-1		
Descripción del rubro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL VOZ		
Descripcion del rabro.	DATOS PARA CUADRANTES		
Requerimiento N°:	20251001553		

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal esta Orden de Servicio es la No. 16.

FORMA DE PAGO: El servicio será cancelado mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la tarifa establecida en el presente documento. En todo caso el valor final a reconocer corresponderá al servicio efectivamente prestado; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.



С	ód	ia	o :	F	Г-МЗ	3-G.	J-17

Versión: 04

Página 5 de 6

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa
 o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración,
 ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el primero (1) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025.

En todo caso el plazo de la orden de servicio podrá ampliarse o modificarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.



Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 6 de 6

GARANTÍAS: Esta orden está amparada por las garantías expedidas para el Contrato Marco No.202300219.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco No.202300219 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el primero (01) de marzo de 2025.

FSI

Hulled John 10 ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ

Subgerente de Servicios

CONTRATISTA

RICARDO ANDRÉS BOHÓRQUEZ CUBILLOS

Apoderado

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - secretaria general

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídia (Corporation de Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financieral of a la Cartalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Subgerencia - Cartalia Castro - Castro

1

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.